

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17060 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 186.03/2011, por auto de 10 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Climasur 21, con CIF A-23392210, domicilio en Linares, Polígono Los Rubiales, parcelas 78-80 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares, Polígono Los Rubiales, parcelas 78-80.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110039351-1